



PERÚ

Ministerio
de Agricultura

Autoridad Nacional
del Agua

Administración Local
de Agua Tarapoto

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 006-2012-ANA/ALA-TARAPOTO

Tarapoto, 07 de Febrero del 2012

VISTO:

El Expediente con Registro N° 1159-2011-ANA/ALA-TARAPOTO, de fecha 30.09.2011, presentado por los administrados **CESAR AUGUSTO ROJAS REÁTEGUI, ÁNGEL REÁTEGUI DEL ÁGUILA, EDILBERTO REÁTEGUI DEL ÁGUILA, KENETH REÁTEGUI DEL ÁGUILA**, en el que solicitan Licencia de Uso de Agua para Fines Domésticos-Poblacionales;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29338 -"Ley de Recursos Hídricos"-, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG, se reguló el uso y gestión de los recursos hídricos en el país;

Que, en tal consideración, se debe tener presente que mediante Resolución Jefatural N° 579-2010-ANA, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 15.09.2010, se aprobó el Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua, estableciéndose en su Tercera Disposición Complementaria Final que la Licencia de Uso de Agua para Fines Domésticos-Poblacionales se otorga en ámbitos rurales para satisfacer las necesidades básicas de la familia del solicitante, únicamente cuando no sea posible recibir el servicio de suministro de agua a través de una Junta Administradora de Servicios de Saneamiento u otra organización comunal, debiendo la solicitud estar acompañada del documento que certifique la adecuada calidad del agua para este fin;

Que, mediante Expediente con Registro N° 1159-2011-ANA/ALA-TARAPOTO, de fecha 30.09.2011, los administrados **CESAR AUGUSTO ROJAS REÁTEGUI, ÁNGEL REÁTEGUI DEL ÁGUILA, EDILBERTO REÁTEGUI DEL ÁGUILA, KENETH REÁTEGUI DEL ÁGUILA** solicitan Licencia de Uso de Agua para Fines Domésticos-Poblacionales;

Que, asimismo, mediante Informe Técnico N° 390-2011-ANA/ALA-TARAPOTO/L.T.G., de fecha 28.10.2011, se establece que el Expediente con Registro N° 1159-2011-ANA/ALA-TARAPOTO, de fecha 30.09.2011, cumple con los requisitos establecidos en la Tercera Disposición Complementaria Final del Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 579-2010-ANA;

Que, al amparo de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 29338 -"Ley de Recursos Hídricos"-, concordante con la Quinta Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 001-2010-AG, y en aplicación de la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2010-AG, disponen en tanto se implemente las Autoridades Administrativas del Agua, las funciones de primera instancia son asumidas por la Administración Local de Agua Tarapoto;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29338 -"Ley de Recursos Hídricos"-, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG, el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2010-AG, así como el Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua aprobado mediante Resolución Jefatural N° 579-2010-ANA y la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", estando a lo opinado en el Informe Técnico N° 390-2011-ANA/ALA-TARAPOTO/L.T.G. e Informe Legal N° 007-2012-ANA/ALA-TARAPOTO/MAAR;



PERÚ

Ministerio
de Agricultura

Autoridad Nacional
del Agua

Administración Local
de Agua Tarapoto

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR LICENCIA de Uso de Agua para Fines Domésticos-Poblacionales, a favor de los administrados **CESAR AUGUSTO ROJAS REÁTEGUI, ÁNGEL REÁTEGUI DEL ÁGUILA, EDILBERTO REÁTEGUI DEL ÁGUILA, KENETH REÁTEGUI DEL ÁGUILA** presentado mediante Expediente con Registro N° 1159-2011-ANA/ALA-TARAPOTO, de fecha 30.09.2011, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución Administrativa, de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRE DE LOS TITULARES	CESAR AUGUSTO ROJAS REÁTEGUI	IDENTIFICADO CON D.N.I. N°
	ÁNGEL REÁTEGUI DEL ÁGUILA	01161251
	EDILBERTO REÁTEGUI DEL ÁGUILA	01068413
	KENETH REÁTEGUI DEL ÁGUILA	01327662
CLASE Y TIPO DE USO	DOMÉSTICO-POBLACIONAL	
VOLUMEN OTORGADO	3,488.96 M ³ ANUALES	
UBICACIÓN	POLÍTICA	DEPARTAMENTO: SAN MARTÍN
		PROVINCIA: SAN MARTÍN
		DISTRITO: LA BANDA DE SHILCAYO
		SECTOR: LAGUNA VENECIA
	GEOGRÁFICA	PROYECCIÓN EN COORDENADAS UTM: 352457E – 9281852N
		DATUM EN WGS 84
		ZONA (18)
FUENTE DE AGUA	NOMBRE DE LA FUENTE: LOS AGUAJALES	
	TIPO DE FUENTE: VERTIENTE	

Artículo 2°.- INSCRIBIR la presente Resolución Administrativa en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua de la Administración Local de Agua Tarapoto.

Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución Administrativa a la Autoridad Nacional de Agua, así como a la Dirección de Administración de Recursos Hídricos y a los administrados **CESAR AUGUSTO ROJAS REÁTEGUI, ÁNGEL REÁTEGUI DEL ÁGUILA, EDILBERTO REÁTEGUI DEL ÁGUILA, KENETH REÁTEGUI DEL ÁGUILA**.

Artículo 4°.- La presente Resolución entrará en vigencia al día siguiente de su notificación.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



MINISTERIO DE AGRICULTURA
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA - TARAPOTO

Ing. Ricardo Pinedo Escalante
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA